

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

Hallándome satisfecha de la lealtad y celo de D. Diego Medrano, he venido en conferirle en propiedad el cargo de la secretaría del Despacho de lo Interior que desempeñaba interinamente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 6 de Marzo de 1835. = A. D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 26 de Febrero.

En la Cámara de los Lores de 25 de Febrero al discutirse la contestación al discurso del trono, el vizconde Melbourne dijo que aunque no le tocaba á él ni á sus compañeros pronunciarse sobre la mudanza del ministerio; sin embargo no veía la necesidad de semejante cambio, ni tampoco la razon de haberse disuelto el Parlamento.

El duque de Wellington contestó que estaba muy lejos de aspirar al ministerio cuando S. M. le llamó para la formacion de un nuevo gabinete; que él no habia contribuido á la caída del noble vizconde y de sus compañeros, aunque no aprobaba sus actos, sino que el ministerio á cuya cabeza se hallaba S. S. se habia disuelto por no poder ir adelante: que era extraño que lord Melbourne le hiciese cargos sobre esto, cuando él mismo habia sido portador de la carta en que S. M. le mandaba ir á Brighton, y que no pensaba en una nueva disolucion del Parlamento, porque creia poder llevar adelante los negocios del pais con el apoyo del presente.

Lord Brougham en un largo discurso combate la falsa interpretacion dada por el duque de Wellington á las palabras del vizconde Melbourne, y recorriendo las varias cuestiones de la política actual de Inglaterra, acusa al lord canciller de haber mudado dos veces de modo de pensar en la cuestion de la emancipacion de los católicos.

Esto da lugar á una discusion personal muy animada entre lord Brougham y el lord canciller.

El conde de Mulgrave cree que se ha usado de la prerogativa de la corona en la exoneracion del ministerio anterior de un modo inconstitucional, y que el gabinete que ha sucedido al del lord Melbourne tiene contra sí la opinion del pais.

Despues de haber hablado algunos otros Lores, la Cámara desecha una adición hecha por lord Melbourne, casi semejante á la propuesta por lord Morpeth en la Cámara de los Comunes.

CÁMARA DE LOS COMUNES. — Sesión de ídem.

Despues de la lectura del discurso del Rey, lord Sandon propone que se den gracias á S. M. por el discurso de apertura.
Mr. Bramston apoya al preopinante.

El Presidente lee el proyecto de respuesta que, como se sabe, no sule ser otra cosa que una repetición del discurso del trono.

Lord Morpeth, despues de haber establecido que la Cámara de los Comunes tiene derecho, no de disputar al Rey su prerogativa, sino de examinar su ejercicio especial, y de aprobar ó desaprobado las medidas que adoptan los ministros de la corona, propone la adición siguiente: «Los fieles súbditos de la Cámara de los Comunes reconocen con la mayor gratitud que los proyectos de ley que mejoran la representación del pueblo se han presentado al Parlamento con la sancion de V. M., y que con su asenso han pasado á la clase de leyes del Reino: mayores ventajas esperan obtener aquellas prudentes y sábias disposiciones, al paso que se prometen que los consejeros de V. M. adoptarán un espíritu de reforma efectiva y razonada, y que la política franca y liberal que ha dado al pueblo el derecho de nombrar sus representantes, y que ha producido la emancipacion de cuantas personas sufrían el yugo de la esclavitud en las colonias y posesiones ultramarinas de V. M.; consentirá, por miras igualmente generosas, que sin dilacion se arreglen nuestros cuerpos municipales bajo la inspeccion vigilante del pueblo; que se haga justicia á las reclamaciones fundadas de los disidentes protestantes, y que se corrijan los abusos de la Iglesia que disminuyen su influjo en Inglaterra, turban la paz de la sociedad irlandesa, y degradan el carácter de las instituciones religiosas en los dos paises.

«Vuestros fieles súbditos de la Cámara de Comunes piden humildemente á V. M. que les permita añadir, que no pueden menos de lamentar que los progresos de las reformas se hayan visto interrumpidos y comprometidos por la disolucion de un Parlamento, atento á seguir con energia los medios á que propendia el pueblo con la mas justa solicitud.»

Esta adición dió lugar á un reñido debate, en que habló largamente Mr. Peel, y al fin fue aprobada al dia siguiente por 309 contra 302 votos.

FRANCIA.

Paris 23 de Febrero.

El año pasado nacieron en esta capital 14,901 niños y 14,229 niñas: total 29,130. De estos 19,145 son legítimos y 9,985 ilegítimos, de cuya última clase se han reconocido por sus padres 1,170.

Los muertos fueron 24,177; á saber, 12,004 hombres y 12,173 mugeres. De este número 15,340 murieron en sus casas, y 8,837 en los hospitales. Los muertos exceden á los nacidos en 4,953.

Los matrimonios han sido 8,088

En 1833 hubo 27,460 nacidos, 25,096 muertos y 7,938 matrimonios.

Se da á los negocios de Suiza mucha mas importancia de la que realmente tienen. Las desavenencias entre Berna y muchas Potencias del norte no pueden tener un carácter serio; pues bien considerada la cuestion, no es mas que de amor propio y muy secundaria, pues se reduce á un oscuro é insignificante manifiesto popular que ha pasado sin que nadie reparara en él hace algunos meses. La suma delicadeza de las Potencias que se quejan de él, ha sufrido muchos ataques no menos graves, sin que por eso haya resultado otra cosa de semejante conflicto mas que notas muy inofensivas.

En la circunstancia actual, todos los esfuerzos de la diplomacia austriaca se dirigen á obtener del canton de Berna que desmienta lo que ha dicho. El canton de Berna no quiere hacerlo, tal vez porque el Austria lo pide con tanto empeño que no parece sino que lo exige. La Prusia, la Cerdeña y la Rusia apoyan las reclamaciones del Austria; pero el negocio es poco grave. Berna no declara que quiere servir de refugio y de centro á la propaganda: solamente sostiene que las Potencias hacen mal en atribuir al canton la responsabilidad de unos actos cuya importancia exageran de un modo muy singular.

A la Francia le toca ser conciliadora entre las Potencias del norte y el canton de Berna. Diremos al Austria que no insista en exigir una cosa á que no querrá someterse Berna: haremos presente á Berna que el canton debe abstenerse de molestar á sus vecinos favoreciendo directa ó indirectamente tramas revolucionarias, contra las cuales elevan justas quejas los Estados del norte.

Es evidente que una transaccion debe terminar este negocio: se hallará un término medio á gusto de ambas partes.

En todo caso, si la mediacion de la Francia no terminase pronto este negocio, solo producirá notas y protocolos sin ningun peligro para la inde-

pendencia de la Suiza. El día en que esté amenazada esta independencia, la cuestión se hará europea; por fortuna, aun no hemos llegado á este caso.
(Faro de Bayona.)

De mucho tiempo á esta parte hace falta en Francia una nueva fundición de moneda. Unos atendiendo solo á los progresos de las artes, quieren ver desaparecer esos inmundos sueldos (*sous*) que tan tristes recuerdos traen á la memoria, y cuya grosera ejecución nos trasporta á los primeros tiempos del arte monetario en Francia; otros con miras puramente filantrópicas, quisieran ver la comision de una moneda menos pesada, cuyo porte fuera mas fácil, y mas activa por consiguiente su circulacion. Los sueldos son la moneda del pobre: ¿no respondemos todos los días á un desgraciado que implora nuestra caridad; no tengo sueldo? Y por qué no lo tenemos? Porque nos repugna cargar con los sueldos actuales que nos rompen los bolsillos y nos ensucian las manos. Bajo el imperio, se recibieron con alegría las moneditas de dos sueldos; y aun hoy, á pesar de haber muchísimas falsas, son preferidas á los sueldos antiguos. Sería pues de desear que hubiese en Francia una moneda mista, bien acuñada, y que no tuviera ninguno de los inconvenientes que acabamos de indicar.

Tenemos á la vista un proyecto de refundición de sueldos, que nos parece merecer la atención del gobierno y de las Cámaras. Consiste en convertir los 30 millones de sueldos que están hoy en circulacion en una moneda nueva de 10 céntimos, 5 céntimos y 2 céntimos y medio. Los gastos de refundición solo ascenderían á la suma de 2 millones; y como la operacion exigiría de 8 á 10 años de trabajos para ejecutarla sin perjuicio para la circulacion, solo resultaría en resumidas cuentas un gasto anual de 2000 á 2500 francos.

Después de haber expuesto las ventajas que resultarían para la sociedad de la refundición de los sueldos, fácil nos será probar que la exigen imperiosamente los intereses del tesoro. En efecto, la masa de los sueldos aumenta todos los años de un modo espantoso para la falsificación. Todos los días entran en circulacion sueldos falsos, que ofrecen á sus fabricantes un inmenso beneficio, pues que en el espacio de una hora pueden, con una liga que les cuesta 5 fr. (20 rs.) á lo mas, fundir por valor de 20 francos. No existe medio alguno para impedir la circulacion: se calcula que en la masa de los que circulan en el día, la tercera parte por lo menos son falsos: casi todos provienen de las campanas fundidas en Grenelle á principios de la revolucion por orden del gobierno republicano.

Se asegura que ya se ha ventilado la cuestión de la refundición de los sueldos en muchas oficinas de la Cámara de Diputados, y que todos la han acogido favorablemente. Volveremos á tratar de este importante negocio, en cuyos detalles no nos permite entrar por ahora el breve espacio de nuestras columnas. (D. de los D.)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Febrero.

En la sesion de ayer el Sr. Pasos (D. José) leyó el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.º Las cualidades para que los extranjeros puedan obtener carta de naturaleza, y gozar de las prerogativas de ciudadanos portugueses, con arreglo á la Carta constitucional y á las leyes del reino, son: 1.ª Tener 21 años cumplidos. 2.ª Haber residido por espacio de dos años en el reino de Portugal, Algarves y sus dominios. 3.ª Tener medios de subsistencia procedentes de bienes raíces, comercio, industria ó del ejercicio de algun arte.

Art. 2.º Al príncipe extranjero que casare con aprobacion de las Cortes generales de la nacion con la Reina reinante ó con la heredera presuntiva de la corona, se le concederá carta de naturaleza luego que el casamiento se haya celebrado con las solemnidades de la ley.

Art. 3.º A los portugueses naturalizados como ciudadanos brasileños, luego que regresen á estos reinos y declaren por escrito ante cualquier ayuntamiento que descan ser ciudadanos portugueses, el Gobierno les mandará despachar cartas de naturaleza sin otra formalidad.

§. 1.º Igualmente se despacharán cartas de naturaleza á los extranjeros perseguidos por su adhesión al sistema representativo, si la pidiessen.

Art. 4.º Se concederán cartas de naturaleza sin pagar emolumento alguno á los extranjeros que formaron parte del ejército libertador ó de la armada nacional, luego que la pidan.

Art. 5.º Tambien se concederá inmediatamente carta de naturaleza al extranjero que probare ser descendiente de portuges por línea masculina ó femenina y que viniere en este reino ó en sus dominios.

Art. 6.º Al extranjero que casare con muger portuguesa se le despachará carta de naturaleza dos meses después de la celebracion del matrimonio.

Art. 7.º El Gobierno podrá dispensar el todo ó parte del tiempo señalado en el artículo 1.º con el extranjero que tuviere alguna de las condiciones siguientes: 1.ª Que á su costa haya abierto ó mejorado algun camino. 2.ª Que posea 10 acciones en alguno de los bancos provinciales de que habla el artículo 2.º de la ley de 19 de Diciembre de 1834. 3.ª Que haya traído al territorio portuges alguna invencion útil de industria, ó que la haya mejorado. 4.ª Que tenga casa de comercio en grande, ó que haya establecido alguna fábrica en el reino. 5.ª Que haya hecho servicios, ó ejercitado algun acto de beneficencia pública ó particular en favor de los portugeses.

Art. 8.º Las cartas de naturaleza se pedirán al Gobierno por medio de la secretaría del Despacho de lo Interior.

Art. 9.º No se pagarán en la secretaría del Despacho de lo Interior otros emolumentos por los diplomas ó cartas de naturaleza sino los gastos de papel é impresion, y 2400 reis por el sello.

Art. 10. Las cartas de naturaleza no tendrán su debido efecto hasta después de presentadas y registradas en la secretaría del ayuntamiento del pueblo donde el extranjero fijare su residencia, y hasta después de que haya prestado juramento de ser fiel á la racion, á la Carta constitucional, á la Reina y á las leyes.

Art. 11. Los ayuntamientos percibirán por el registro de las cartas de na-

turalidad la cantidad de 2200 reis, aplicada á sus gastos municipales.

Art. 12. Se revocan todas las leyes en contrario.—Sala de Sres. Diputados 26 de Febrero de 1835. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Cádiz 27 de Febrero.

En el *Diario de la Habana* del 1.º de Noviembre del año próximo pasado se inserta el artículo siguiente:

ACADEMIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE JURISPRUDENCIA DE LA HABANA.

Así como hay profesiones en las cuales para perfeccionarse, después de obtenidos los primeros rudimentos, no se necesita mas que de práctica y ejercicio, es cierto tambien que existen otras en que esos primeros rudimentos no solo son insuficientes, sino en las que muy poco se progresaría si los hombres mas hábiles y estudiosos no trabajasen incesantemente por su adelantamiento y perfeccion. Y precisamente son estas las que por desgracia mas directa influencia tienen en el bien ó en los mas funestos males de la sociedad. No hay accion alguna del hombre que no deba mirarse en alguna manera como sujeta á la jurisprudencia, pues por poco que se reflexione, se notará que tampoco hay accion alguna del ciudadano que no se cuente en la clase de legítima ó ilegítima, como permitida ó prohibida, segun que es ó no conforme á la ley.

Siendo, pues, el objeto de la jurisprudencia el perfecto conocimiento y la mas exacta aplicacion de la ley; y habiéndose instituido precisamente para asegurar la ejecucion de todo lo que es permitido, é impedir todo lo que es prohibido, es claro que no hay accion alguna social, ni aun doméstica, que no sea mas ó menos inmediatamente de su resorte. Su influencia en el orden social es perenne, incesante, y viene á ser, por decirlo así, de todos los días, instantánea y sin la mas mínima interrupcion; y como lo que influye sin cesar sobre nosotros no puede dejar de obrar muy profundamente sobre el sistema entero de nuestros hábitos, pues que es lo que mas nos modifica en bien ó en mal, es asimismo evidente, que la profesion del juriconsulto bien desempeñada, es la mas delicada, la mas difícil y quizá la mas importante.

Los hombres de genio, prácticos en los negocios públicos y consumados en el saber, que han pretendido inmortalizarse por sus grandes reformas haciéndolas mas sólidas y estables, como que esto no puede conseguirse sino mudando el espíritu de las naciones, se han dedicado singularmente á organizar segun sus designios el poder judicial: demasiado hábiles para desconocer su influencia, se les ha visto por la sola forma de los juicios, segun que se proponian el bien ó el mal de los pueblos, llamar los hombres á los beneficios de la libertad y todas las virtudes que de ella derivan, ó someterlos á la servidumbre y todos los vicios que la acompañan. Esta es una verdad de que son los mas irrecusables testigos y la prueba mas evidente Atenas, Esparta y Roma, y principalmente la última, en la que habiéndose transformado tantas veces el sistema judicial; nunca se mudó sin que resultase una revolución constante en los destinos del imperio. Pero si su influencia es tan trascendental, que la hace por ella superior á la de todos los demas ramos de los conocimientos humanos, no hay tampoco otra ciencia en cuyo estudio debiera emplearse mayor esmero y vigilancia.

Los juriconsultos no se forman en las clases. Los discípulos van solo á recibir allí, si así puede decirse, una educacion científica general: abriéndoseles así su santuario es como si se les pusiese en las manos el instrumento de la ciencia; desde entonces deben entrar en una escuela especial, y es cuando puede decirse que principian una carrera, siendo este precisamente el terreno en que necesitan una guia mas segura. A los colegios y universidades donde se aprenden los distintos ramos del saber humano, pero de un modo breve y elemental, deben sucederse las academias ó escuelas especiales para los que lo requirieran; tales como son la ciencia del derecho y la medicina. Así como después de la educacion primaria es natural pasar á los estudios mayores en otra clase de seminarios, tambien de allí, luego que los jóvenes han aprendido los elementos necesarios de la ciencia á que van á dedicarse, deben trasladarse á otras escuelas donde su único objeto sea el perfeccionarse en su profesion.

Esto es mas esencial tratándose de la abogacía, y es precisamente lo que con respecto á ella se observa en las dos naciones modernas en que tambien ha hecho mayores adelantamientos. Donde los jueces oyen las defensas en audiencia pública, y donde hay por lo menos tribunales superiores, pudieran no considerarse tan indispensables estas academias ó escuelas especiales para que se ejerciten y ensayen en su profesion los jóvenes después de que han concluido sus estudios elementales; pero en los pueblos en que no hay tribunales superiores, y en que los jueces de primera instancia no oyen las defensas en audiencia pública, es muy difícil, por no decir imposible, que se formen buenos abogados sin el recurso de esas escuelas especiales. Felizmente en esta ciudad tenemos una institucion de esta clase, debida en su origen primitivo al celo patriótico de un magistrado respetable, en la academia teórico-práctica de jurisprudencia (1).

Esta academia pudiera hacerse célebre porque en ella se encendería el fuego sagrado de la ciencia del derecho; si los abogados mas distinguidos se esmerasen en concurrir á ella y se declarasen los amigos y protectores de la juventud estudiosa. Este sería el mejor medio para hacer que sus estudios produjeran frutos tan perfectos como abundantes; pero es difícil prometerse esta ventaja en un pueblo en que las ocupaciones se aumentan sin límites, en razon de la reputacion que se adquiere, y en que algunas veces con muy medianos conocimientos se tiene sin embargo apenas un instante libre.

Sensible debe ser por cierto, aunque tambien indispensable confesar, que entre tantos facultativos como existen en esta ciudad, tan distinguidos por su

(1) En su origen fue esta academia una institucion particular, debida al Sr. D. Juan Ignacio Rendon, en cuya propia casa se reunian los estudiantes de derecho que mas se distinguian en las clases, y tenian en ella sus sesiones. Después se la ha dado mayor consistencia, y la que hoy existe es por disposicion del gobierno y con sujecion á la Real audiencia del distrito.

saber cómo por su decidido amor á la ciencia que profesan, sin embargo, no hayan pensado todavía en establecer para la medicina una academia igual á la que existe para el ramo de la jurisprudencia, donde, como en esta, se pudiesen tambien formar jóvenes profesores, que honrando el país, pudiesen elevar la ciencia á la altura que le corresponde. No por eso pretendo juzgar del poder de las circunstancias que les haya impedido realizar una idea, que por lo mismo que no es nueva, debe haberles ocurrido muchas veces; y aunque ha habido un jurisconsulto, que prescindiendo de sus intereses y de su descanso, se ha dedicado al establecimiento de la academia teórico-práctica de jurisprudencia, tampoco él ha encontrado la cooperacion necesaria, y con la que hubiera debido contar, en los otros letrados de una reputacion ya formada, y á quienes sus comodidades y bienestar les permitia hacer este beneficio público sin perjudicarse mucho á sí mismos. Parece que no se ha meditado que esta institucion les haria mas honor que otros títulos ó monumentos de gloria en que tal vez les veriamos empeñarse decididamente.

En Inglaterra el mismo duque de Nottingham (2) siendo gran canceller y ocupando los mas elevados puestos y honores, no desdenaba concurrir á la escuela de derecho de Westminster. El célebre Blackstone, profesor de derecho en Oxford, daba en clase de lecciones á sus discípulos sus comentarios sobre las leyes inglesas, que despues le valieron la mayor parte de su riqueza, y el nombramiento de procurador general de la Reina. Pero sin ir tan lejos sabemos que en la actualidad el ministro lord Brougham, que se considera como el primer abogado de Europa, no obstante de ser gran canceller de Inglaterra, se complace en estimular con su presencia y discursos á los estudiantes de Westminster. En Francia serian muy numerosos los ejemplos que pudieramos citar desde Loisel, Cochín, d'Aguesseau hasta el ilustre Dupin de nuestros dias, que no solo concurre á las escuelas de derecho y á las reuniones de los abogados, sino que para estimular á los estudiantes toma parte en las discusiones y ha pronunciado discursos que le han merecido la mas justa celebracion.

No hay que temer que suceda con los tesoros de la ciencia, como con los de la fortuna; aquellos pueden difundirse con suma liberalidad, sin pérdida del que así los prodiga, y es bien seguro que en nada se disminuyen porque se dividan. Por el contrario, el sistema de las academias es un método feliz, en que cada cual pone en comun su trabajo, su perspicacia y su instruccion para el provecho de todos. Puede decirse que cada uno sale de las sesiones de ellas mas rico con las reflexiones y los conocimientos de los otros, á quienes á su vez ha enriquecido tambien con la ofrenda de sus observaciones, resultando así un cambio benéfico para todos; y hé aqui por qué las academias son uno de los mejores medios de instruirse los jóvenes estudiantes.

Esta es una grande ventaja, sobre todo, si los abogados mas juiciosos é ilustrados se quisiesen tomar la pena de dirigir á los que emprenden esta carrera, porque sin tal socorro, jóvenes sin experiencia correrian el riesgo de extraviarse, de incurrir en ideas falsas, y de inducirse mutuamente en errores sobre cosas de que no tienen conocimiento; y que no se aprenden sino con la práctica de los negocios. Este seria el modo de dar á nuestra profesion todo el lustre y consideracion con que debiera brillar. (Se continuará.)

Madrid 7 de Marzo.

Detalles de las acciones del puerto de Velate y Ciga.

Ejército de operaciones del Norte.—Plaza mayor.—Excmo. Sr.: La copia número 1.º que tengo el honor de incluir á V. E. contiene los detalles de las acciones que sostuvo la brigada provisional los dias 6 y 7 del corriente, y del asedio que sufrió en la poblacion de Ciga, hasta las once de la mañana del 12 que lo abandonaron los enemigos, siendo las marcadas con los números 2.º y 3.º las relaciones de los muertos, heridos y contusos que tuvo en el resultado de dichas operaciones, adelantándome á recomendarlos á la munificencia de S. M., del mismo modo que á las familias y huérfanos de los valientes que perecieron sin desmentir su fidelidad y bizarría, para que reciban de su generosidad las recompensas que merezcan.

En la noche del 8 tuve noticia por una parte del coronel Ocaña de la situacion crítica en que se hallaba, y á pesar del horroroso temporal que reinaba, y de mi incertidumbre con relacion á los puntos que ocupaban las divisiones, hice salir á mi ayudante de campo D. Bernardo Echalecu al amanecer del 9 con las órdenes oportunas para los movimientos de las mismas; y ordené al propio tiempo al teniente coronel D. Leon Iriarte, que con 150 tiradores de Isabel II y una veintena de flanqueadores marchase por los Alduides á introducirse por el Bastan, llamando la atencion de los enemigos por dicho punto: este gefe y tropa contrajo en el indicado servicio un mérito singular, pues ahogándosele algunos hombres en la nieve, despreció los peligros, y supo vencer los obstáculos atravesando los rios con notable decision y heroismo, llegando al punto prevenido con la urgencia mas exquisita.

Mi ayudante Echalecu halló despues de mil penalidades y peligros á la primera y segunda division el dia 10, y estas venciendo increíbles obstáculos y caminando noche y dia entre agua y nieve llegaron el 11 á la altura de Pamplona en un estado lastimoso, pero llenos de ardor y entusiasmo para librar á sus dignos compañeros. Permitame V. E. que les tribute el debido elogio, pues quedándose los hombres yertos en el camino, y hasta el comandante general de la primera division medio helado, nada les arredró, y supieron llenar bien y cumplidamente el honroso título de soldado español.

Este mismo dia me puse á la cabeza de la primera division, y seguí con ella las operaciones de que di cuenta á V. E. en mis partes anteriores, restándome solo recomendar particularmente á V. E. la Milicia urbana de la plaza de Pamplona, pues la de infantería abandonando sus trabajos domesticos da con el mayor entusiasmo, hace muchos dias, el servicio de aquella guarnicion, y la de caballería me acompaña buscando las fatigas y deseando partir los riesgos con sus compañeros de armas del ejército.

Las divisiones del ejército continúan en los mismos puntos, y la brigada provisional en Elizondo y sus inmediaciones. El temporal no cede, causando un cúmulo de aguas reunidas y aglomeradas en esta barranca, que unidas á los efectos de aquel, imposibilitan el curso de las operaciones. Los batallones enemigos que se hallan en el valle permanecen tambien en los propios pueblos, y Zumalacaregui con la mayor parte de sus fuerzas se movió desde Lecumberri sobre Huarte Araquil.

Tan luego como regrese á Pamplona propondré á S. M. las recompensas que crea justas, y mientras tanto ruego á V. E. eleve á su conocimiento lo expuesto para su noticia, y satisfaccion del ejército que tengo el honor de mandar: Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general de Elizondo 18 de Febrero de 1835.—Excmo. Sr.—Francisco Espoz y Mina.—Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Brigada provisional.—Excmo. Sr.: A las cuatro de la mañana del 6 de este mes salí de Villaba en direccion del Bastan, segun V. E. se sirvió ordenarme. Andadas cuatro leguas di en Lanz un corto descanso á la tropa, y continué la marcha por el puerto de Velate, despreciando el terrible temporal de agua, granizo y nieve que se desprendia sobre nosotros. Al dar vista á la venta, los guias y tiradores de Maria Isabel tropezaron con el enemigo, que se hallaba al abrigo de sus paredes y parapetos, ocupando la cresta del puerto los batallones 7.º y 9.º facciosos. Se rompió un vivísimo fuego por nuestras compañías de cazadores, sostenidas por la 1.ª y 2.ª del primer batallon del 4.º regimiento de la Guardia Real, y el enemigo se vió obligado á dejar la venta, y replegarse con precipitacion al grueso de sus batallones. Desde lo mas elevado del puerto, y confiado en su formidable posicion, me hacian un fuego granizado capaz de contener á otras tropas menos aguerridas y valientes; pero despreciándolo las compañías de cazadores, sostenidas por dos compañías en masa, arrojaron á los facciosos y los desalojaron. Favorecidos de la densa niebla siguieron en distintas direcciones, y quedé dueño del puerto, habiendo tenido solo por mi parte dos muertos, cuatro heridos graves, otros cuatro leves, y seis contusos, como aparece de la relacion nominal número 1.º Reunidas mis tropas continué la marcha sin obstáculos, y fui á hacer noche á Berrueta y Aniz. Al dia siguiente supe que cuatro batallones me esperaban en las alturas que dominan el camino de Ciga, y que otros dos se extendian á la izquierda del camino en prolongacion del barranco á que da nombre dicho pueblo. A pesar de la superioridad de sus fuerzas me resolví á atacarlos, pues era aventurada mi posicion en Berrueta y Aniz, y muy difícil, y casi imposible, pasar á Elizondo sin batir al enemigo.

Situada, pues, mi columna en la venta de Aniz dispuse que los guias con los tiradores de Maria Isabel y primer batallon del 6.º ligero amenazasen el flanco izquierdo del enemigo, y aun su retaguardia, ocupando una altura elevadísima, y yo con el resto de la columna marché por el camino á atacarlo de frente: las compañías de cazadores del primer batallon de la Guardia Real y del 2.º del 6.º ligero desplegaron sus guerrillas con increíble ardor, y desalojaron á los facciosos de la extensa línea que ocupaban. Dos columnas compuestas del primer batallon de la Guardia Real y del 2.º del 6.º ligero protegiéron este movimiento, habiendo quedado el batallon provisional en el camino.

El enemigo huia ya en desorden al aspecto imponente de nuestras columnas que coronaban la primera altura á las voces de MARIA ISABEL II y al toque de ataque: la victoria se había pronunciado á nuestro favor, cuando de repente advertí un movimiento retrógrado en el flanco derecho, que se comunicó á toda la línea atacada; por dos batallones enemigos de refresco. Víctimas de su valor fueron en este encuentro el primer comandante del primer batallon del 4.º regimiento de la Guardia Real D. Francisco Yarto, el 2.º del mismo D. Ignacio Tapia, el comandante graduado de coronel del 6.º ligero D. Pedro Rubio, el teniente de la 2.ª de tiradores D. José Salgado, el teniente graduado de capitán de dicho batallon y regimiento D. Tomas del Prado, y el alferz de la Guardia Real D. Antonio Beluti, habiendo ademas resultado la corta pérdida de los individuos contenidos en la relacion nominal número 2.º, siendo bastante considerable la de los facciosos. No quedaba, pues, mas arbitrio en aquellos momentos que ceder el campo, y tomar posicion en el inmediato pueblo de Ciga. Posesionado de él, y colocados los heridos en la iglesia como punto mas fuerte y seguro, distribuí la tropa en las casas, y establecí mis guardias y puestos avanzados para resistir cualquier invasion. En seguida me apoderé de los viveres, á que se prestó sin repugnancia el vecindario, y tomé una actitud hostil é imponente. Seis batallones eran los que me cercaron en la noche del 7, y en los dias 8 y 9.

El 10 llegaron dos batallones mas con el conifeo Zumalacaregui y dos compañías de guias.

Desde luego advertí un continuo movimiento en toda la faccion, ocupando las casas de campo, bordas y paredes inmediatas al pueblo, y poniéndose á tiro de pistola. Amaneció el dia 11, y por do quiera se veian columnas y bagages cargados. Todos estos preparativos anunciaban alguna explosion, cuando sobre las 12 del medio dia empezó un vivo cañoneo contra el pueblo, disparándonos granadas de 7 pulgadas desde una batería inmediata, que mandaba el mismo Zumalacaregui. No dejó de causar al principio alguna sorpresa y turbacion en la tropa el estruendo del obus y cañon; pero convencida de la inutilidad de semejantes tiros, recobró su primitivo ardor, y estaba dispuesta á sepultarse en las ruinas antes que sucumbir. Ciento seis tiros disparó la artillería enemiga hasta cerca del anochecer, en que cesó. Algunas granadas cayeron dentro de las casas y en la calle; pero felizmente solo hubo un soldado herido en la cabeza, que ha muerto ya. Aquella noche creí fuese la destinada para el asalto y ocupacion del pueblo; pero el enemigo, tan cobarde como pérfido, no se atrevió á atacarle, habiéndose contentado con retirar sus piezas, temeroso de que se las ocupásemos. El dia 12 nos hicieron un vivo fuego de fusilería desde sus guardias, asediándolo principalmente contra la fuente única que habia en el pueblo. Voces descompasadas de aquellos forajidos resonaban por todos lados llamando á nuestros soldados, y excitándoles

(2) El célebre abogado Finch (Heneage), hijo de un escribano oscuro, conducido por su solo talento, su laboriosidad y sus virtudes, llegó á ser uno de los mas altos e influyentes personajes de Inglaterra. No solamente se distinguió en sus estudios y defensas particulares, sino que sucesivamente fue elevado á los puestos de procurador general y de gran canceller y ministro; obtuvo la gracia de Par de Inglaterra; fue nombrado conde y despues duque de Nottingham, ademas de otras dignidades; en el Parlamento. Hablando Blackstone de este eminente jurisconsulto dice que era un hombre dotado de los mas grandes talentos y de la mas incorruptible integridad, tan versado en las leyes y constitucion de su país, como su mas ardiente y celoso defensor.

á que abandonasen sus banderas; pero estos, tan valientes como leales, contestaban con la boca de sus fusiles y las puntas de sus bayonetas.

Serian las once de la mañana cuando los facciosos, aparentando relevo de sus guardias, abandonaron el sitio de Ciga, y marcharon con extraordinaria celeridad en distintas direcciones, habiéndose despues reunido en el barranco de dicho pueblo, y tomado el camino de Santesteban. Esta desaparicion repentina é inesperada é debida toda á las sábias disposiciones de V. E., y á la rápida llegada de nuestras columnas á Lanz y Valle de Ulzama, en vista de los partes que di á V. E. desde Ciga en las noches del 7 y 8. Tan luego como advertí movimiento en los enemigos, mandé salir todas las compañías de cazadores á reconocer el campo; y formada la brigada con todos los heridos, me trasladé á la villa de Elizondo, adonde llegué á las cinco de la tarde del día de ayer sin novedad. Recomiendo muy particularmente á V. E. las familias de todos los muertos y las de los heridos, que con tanta gloria y entusiasmo han regado con su sangre el campo del honor, y aparecen de las dos relaciones nominales que incluyo, así como á Francisca Maritorea, vecina de Ciga, que ha quedado viuda con seis hijos por haber muerto su marido Juan Domingo Mezquiroz en la noche del 11 reconociendo de mi órden el campo enemigo. Los ayudantes de V. E. D. José Clemente y D. Ramon María Narvaez me han dado en estos siete días repetidas pruebas de su valor y resolucion, y han contribuido mucho con su presencia y espíritu al feliz desenlace de la sangrienta escena que se nos estaba preparando.

Tambien han tomado parte muy activa el guardia de la Real Persona D. Severino Barbería; los ayudantes de plana mayor D. Manuel Justi; Don Félix María Mesina; mi ayudante de órdenes D. José Portal; el comisario de Guerra D. Nicolás Mezquierez, y el alférez del escuadron de flanqueadores Don Miguel Apezteguía, comandante de la compañía de guias; por lo que los recomiendo á V. E. para que se sirva hacerlo á S. M. Son dignos tambien de singular recomendacion por haberse distinguido en la accion del 7 los alféreces de la Guardia Real D. Antonio Ros y D. Juan Gonzalez Ibarra, y el subteniente graduado de teniente de la 2.^a de tiradores del 6.^o ligero D. Luis Mallen. Lo es igualmente el sargento primero de la 1.^a compañía de tiradores del 6.^o ligero Tomas Bordes, el que hallándose de principal en la iglesia del pueblo el día del bombardeo, se mantuvo impávido alentando á la tropa con su ejemplo y serenidad; y no lo es menos el jóven soldado de la 2.^a de tiradores Gabriel Salgado, el que estuvo al lado desu padre el teniente D. José Salgado, muerto en la accion del 7, hasta el momento de verle espirar, alargándole en vano su mano trémula y bienhechora; por todo lo cual, y por su disposicion y aplicacion le considero acreedor á una plaza de subteniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Elizondo 13 de Febrero de 1835.—Excmo. Sr. Francisco Ocaña.—Excmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte y virey de Navarra.—Es copia.—Mina.

Relacion de los muertos y heridos que han tenido los cuerpos en la accion del puerto de Velate el 6 de Febrero.

Cuarto regimiento de la Guardia Real de Infantería.

Muerto. Soldado, José Serrano.

Heridos. Cabo 1.^o, Joaquin Gago; granaderos, Manuel Ravina, Juan Lastra, Domingo Tejero, Santiago Fernandez, Miguel Gil, Francisco Malibrea, José Rubio.

Tiradores de Isabel II.

Muerto. Sargento 2.^o, Blas Fernandez.

Relacion de los muertos y heridos en la accion de Ciga el 7 de Febrero.

Cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real.

Muertos. Primer comandante D. Francisco de Yarto; segundo id. D. Ignacio de Tapia; alférez, D. Antonio Beluti; granaderos, Antonio Linares, Benito Solares; Juan García, Isidoro Gonzalez, Francisco Vazquez, Francisco Martinez.

Heridos. Ayudante interino D. Ramon Fortuni; alférez, D. Anselmo Blaset; alférez, D. Pedro José Grao; cabo 1.^o, Manuel García; granaderos, Antonio Benitez, Ciriaco Gomez, Joaquin Navarrete, Tomas Yebre, Narciso Bartolomé, Rosendo de la Roche, Andres García, José Lopez, Benito Lacruz, José Gonzalez, José Vidal, Benito Solares, Antonio Urroz, José Camarero, Baltasar Lopez; cabo 2.^o, Mariano Velasco; granaderos, Manuel Clavero, Benito Becerra, Nicolas Ceco, Rafael Ramos, Francisco Rodriguez, Antonio Ares.

Regimiento infantería, 6.^o Ligero.

Muertos. Segundo comandante, D. Pedro Rubio; teniente, D. Tomas del Prado; teniente, D. José Salgado; soldados, José Barranat, Cayetano Espósito; cabo 1.^o, Antonio Ruiz; idem 2.^o, Silverio Balaber; soldados, José Quiroga, Miguel Arrambir, José Pon, Luis Perada, Felix Carrillo; cabo 2.^o, Pablo Gonzalez; soldados, Pascual de Luz, Manuel Jimenez.

Heridos. Individuos de tropa, Aquilino Rodriguez, Francisco Carrillo, Juan Lacorte, Manuel Acoma, Tomas Lopez, Fernando Villamor, Felipe Moreno; Manuel Tojo, Vicente Buscalall, Antonio Navarro, Agustín Villegas, Manuel Montesinos.

Regimiento infantería de Córdoba.

Herido. Sargento, Luis Llobregat.

Provincial de Jaén.

Muerto. Soldado, Antonio Aguila.

Heridos. Antonio Navarro, Alejo Lusares.

Tiradores de Isabel II.

Herido. Tirador, Ignacio Maguidein.

Seccion de guias.

Muertos. Juan Yudacocha, Lorenzo Azcona.

El domingo 1.^o de Marzo, el Banco español de S. Fernando ha celebrado la junta general de accionistas, que previenen sus estatutos. En esta escogida reunion tenida sin pomposos aparatos, ni apariencias alucinadoras, se han presentado resultados positivos, ventajosos á los accionistas, honrosos á la administracion del Banco, y honoríficos al ilustrado Gobierno que le protege. En el sencillo y conciso discurso, con que el Excmo. Sr. conde de Guadalupe, su Presidente, abrió la sesion, y en la razonada memoria de la junta de gobierno, despues de hacerse mencion de los encargos de confianza que ha merecido á S. M. la REINA Gobernadora; de la union y armonía con los Reales establecimientos, de los servicios prestados al Real tesoro y Real caja de Amortizacion, y de la religiosidad con que estos han correspondido en el exacto reintegro en todas las anticipaciones, se demostró prácticamente la aplicacion de dos principios cardinales. 1.^o Que el fiel cumplimiento de los pactos es la primera base de toda administracion pública, el fundamento más sólido del crédito, y la llave, por decirlo así, con que el Gobierno ha de tener abiertas las arcas del Banco y de los particulares; y 2.^o que la union y armonía tanto en lo físico como en lo político y económico producen la fuerza de accion, con la que se contrarestan los embates de circunstancias adversas.

A pesar de haberlo sido para el Banco las del año trascurrido por las calamidades notorias que han aligido á nuestra amada patria, y que tanto influyen en el entorpecimiento del giro, industria y negociaciones mercantiles, la administracion del Banco ha dado una prueba de que ha sabido con su tino, pericia y laboriosidad vencerlas. Enemiga de teorías y exageraciones no presentó raciocinios, sino hechos y resultados; y los que ofrece á los accionistas y al público, no admiten tergiversacion. Su capital se conserva íntegro é invertido con seguridad y provecho: su crédito cimentado y extendido dentro y fuera del reino: su papel de billetes al portador circula con tanta estimacion como el oro: el valor de sus acciones elevado hasta el punto de no perder mas que un 7 por 100 cubiertas todas sus obligaciones; su fondo de reserva aumentado con mas de 2 millones, y finalmente 8 por 100 de dividendo aplicado á las acciones con las utilidades líquidas y realizadas, resultando que en los cinco años desde la creacion del Banco de S. Fernando se han repartido 14 millones de rs. á los accionistas, ó lo que es igual 35 por 100 del capital de las acciones. Tal es el cuadro que ha presentado la administracion del Banco en su junta general. Tantas ventajas y beneficios no tienen otro fundamento que la pureza de su administracion, la exacta cuenta y razon, la rígida moralidad en todas sus transacciones, la equidad que preside á todas sus operaciones, y la prudencia y laboriosidad de la direccion, que con menos fondos disponibles que en años pasados, por estar empleados en otros objetos, ha movilizad 200 millones en el presente.

Es de esperar que continuando el Gobierno con su proteccion, y respetando, como hasta aquí, la libertad é independencia del Banco, llegue á ser cada día más útil al Gobierno mismo, ventajoso al público y provechoso á los accionistas.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 60; y 61.^a varias fs. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 32.^a al contado.
Títulos al portador del 4 p. 100, 54, 53.^a, 52.^a, 53.^a, 54.^a y 55.^a á varias fs. 6 vol.
Vales Reales no consolidados, 30.^a al contado: 32.^a á 60 d. f. 6 vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 30.^a al contado.
Id. sin interes, 15.^a á 60 d. f. 6 vol.: 16 á varias fs. 6 vol., á prima de 1/4 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-9.	Cádiz, 1/2 d.	Sevilla, 1/2 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 1/2 b.	Coruña, 1/2 á 1 id.	Valencia, 1/2 b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr., 1/2 id.	Granada, 1/2 id.	Zaragoza, 1/2 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fr., 1/2 id.	Málaga, 1/2 á 1 id.	Descuento de letras, á 1 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 días, 88. ^a á 1/2.	Bilbao, 1/2 d.	Santander, 1 1/2 b.	
		Santiago, 1/2 á 1 d.	

ANUNCIOS.

Principios de legislación universal, traducidos del francés con correcciones y notas, por D. Mariano Lucas Garrido; segunda edicion en tres tomos en 8.^o, á 36 rs. en pasta. Se vende en Madrid en la librería de Razola, y en Zaragoza en la de Polo y Monge.

—*Manual del fabricante y clarificador de aceites*, y fabricante de jabones; contiene el modo de moler la aceituna con la descripcion de las nuevas prensas y molinos para el efecto; el metodo de clarificar el aceite y de hacer muchas clases de aceites; de fabricar diferentes jabones, tanto para el lavado de la ropa, como para otros usos y particularmente los jabones llamados de tocador, con una lámina que contiene 22 figuras; escrito en frances con arreglo á los últimos adelantamientos hechos en la materia por M. J. Fontenell, y traducido al castellano por D. Lucio Franco de la Selva: un tomo en 8.^o Se hallara en Madrid á 9 rs. en rústica y 11 en pasta en la librería de Cuesta y en la de Sanchez, y en las principales librerías de las capitales de provincia con el aumento de un real. En los mismos sitios se hallan los manuales de ciencias y artes siguientes: el manual de siorritas, ó arte de costurera, modista y bordadora; de cocinero, cocinera, repostero y confitero; de urbanidad, cortesía y buen tono, ó el hombre fino; tintorero y quitamanchas; de pintor, dorador y charolista; de licorista y perfumista; de juegos de sociedad, tertulia y de prendas; de protección civil y militar; ó arte del polvorista; de florista y plumista ó arte de hacer toda clase de flores de mano; carpintero de muebles y edificios, seguido del arte de ebanista.